

COMPTOS VE LEGAL Y TRANSPARENTE LA COMPRA DE MASCARILLAS Y HACE A LA CEN CORRESPONSABLE DEL STOCK

● Observa deficiencias en la operación y cuestiona que se llevara a cabo sin garantías de cobro ● Destaca sin embargo “la excepcionalidad del contexto” y emplaza al Gobierno y a la patronal a buscar un arbitraje

✎ Ibai Fernandez
 ✎ Unai Beroiz

PAMPLONA – La Cámara de Comptos avala la legalidad y la transparencia de la compra de las mascarillas al inicio de la pandemia por parte de Sodena. El informe que este viernes hizo público el órgano fiscalizador señala algunas “deficiencias” en el acuerdo “atípico” alcanzado en mayo de 2020 entre el Gobierno, la Confederación Empresarial de Navarra (CEN) y la empresa Albyn, pero considera que todo se llevó a cabo dentro del marco normativo.

Aboga no obstante por dar una salida lo antes posible al material sanitario, algo de lo que hace responsable a las tres partes firmantes del acuerdo. Especialmente a la CEN, que hasta ahora ha tratado de eludir cualquier responsabilidad en una operación que ha dejado un stock de 1,7 millones de mascarillas y unas pérdidas de 1,6 millones. “No es razonable no asumir las respectivas responsabilidades de la participación en este acuerdo ante una situación no contemplada, haciendo recaer la responsabilidad en las demás. Teniendo en cuenta además que no hay ninguna estipulación en el acuerdo que les exima de responsabilidades”, argumenta.

Respecto a la posible salida al stock, Comptos recomienda evitar “la judicialización” porque “no existe una solución jurídica irrefutable” y “sería perjudicial”. Aboga en su lugar por “llegar a un acuerdo entre las partes”, para lo que plantea la posibilidad de recurrir a “una mediación o arbitraje”. Esta posibilidad ha sido rechazada previamente por la CEN.

CONTRATO SALUD El informe de Comptos llega después de que la Intervención General hubiera detectado algunas “irregularidades” en el contrato. Una operación a tres bandas que pretendía facilitar la vuelta al trabajo en las empresas navarras tras el confinamiento de la primavera de 2020 mediante la compra de mascarillas en un momento de escasez. Según aquel acuerdo, la CEN encargaba el material, Albyn hacía las compras en China y Sodena adelantaba el dinero.

Pero las estimaciones realizadas por la CEN no se cumplieron. La

estabilización del mercado internacional trajo una caída del precio de las mascarillas y las empresas decidieron no hacer uso del material que habían encargado. Según relata ahora Comptos, el stock de mascarillas, adquiridas por 1,7 millones, tiene hoy un valor de 126.625 euros.

Analizado el caso, Comptos concluye que la operación tuvo algunas deficiencias, que hace extensibles también al contrato firmado por Sodena con el Servicio Navarro de Salud. Una operación que Intervención no ha cuestionado porque no ha dejado pérdidas (el SNS-O, a diferencia de la CEN, sí pagó a Sodena). Sin embargo, según el órgano fiscalizador, el contrato del SNS-O con Sodena también se llevó a cabo sin la pertinente autorización previa del Consejo de Gobierno.

ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN Comptos no obstante aboga por analizar el contrato entre Sodena y la CEN dentro de la “excepcionalidad del contexto”, pero “sin que ello exima de responsabilidad a las partes firmantes”. Describe así un acuerdo “de naturaleza compleja”, “singular” y “atípica”, en el que la intervención de la CEN “era precisa para su ejecución”. “El acuerdo no puede fraccionarse en partes porque esta operación solo tiene sentido entendida como un todo”, apunta Comptos, subrayando que la patronal no puede ahora desligarse de la operación.

De esta forma, señala “un problema significativo” en el conjunto de la operación, que reside en el hecho de que la CEN trasladaba las estimaciones sin que las empresas hubieran adquirido un compromiso de adquisición. “El acuerdo no incluía garantías suficientes para una protección debida de los fondos públicos”, concluye Comptos, que considera que “debió haberse previsto alguna estipulación de carácter general que indicase el proceder ante eventuales problemas”.

Respecto a la falta de autorización previa del Gobierno, irregularidad señalada por Intervención y que llevó al Gobierno a cesar a la directora de Sodena, Pilar Irigoyen, Comptos destaca que es así, y que debió ser precisa también en el caso del contrato del SNS-O. Sin embargo, relativiza la gravedad de la actuación



El presidente de la Cámara de Comptos, Ignacio Cabeza, ayer valorando el informe sobre mascarillas.

porque Sodena “no actuó deliberadamente” contra la norma, por la “excepcionalidad del contexto” y porque se llevó a cabo “con total transparencia y publicidad”.

Sodena creía además estar amparada por sendos acuerdos de Gobierno, de febrero y de mayo de 2020, en los que se le autorizaba la concesión de préstamos extraordinarios por la

crisis sanitaria, y así insiste en la empresa pública en sus alegaciones. “La actuación de Sodena fue comprensible en el contexto en el que se enmarcó”, concluye Comptos.

“La responsabilidad de buscar una solución es de las tres partes”

El presidente de Comptos no ve aspectos “irregulares” en el convenio y considera justificada la operación

PAMPLONA – El presidente de Comptos, Ignacio Cabeza, señaló ayer que la pérdida económica derivada del acuerdo entre Sodena, la CEN y la empresa Albyn para la compra de mascarillas durante la pandemia tendrían que asumirla “las tres partes” implicadas, las cuales, “en el contexto de la solución”, son quienes “tienen que resolver cómo se reparten esa pérdida”.

En declaraciones a los medios de comunicación, Cabeza, destacó la importancia de “contextualizar el acuerdo en el momento concreto en que este se firma”. Respecto a la solución jurídica respecto a las discrepancias entre el Gobierno y la CEN, señaló que “no hay una respuesta única” y que las partes implicadas han presentado informes jurídicos que dicen una cosa y la contraria. “La Cámara no es un órgano jurisdiccional para tomar una decisión jurídica, es un tema que compete, en primer lugar, a las partes”.

Preguntado acerca de si Comptos ha detectado algún aspecto “irregu-

lar” en el convenio, Cabeza dijo que no y afirmó que lo único que ha detectado “es una serie de deficiencias en el texto”. Por ejemplo, que “no se contemplaban posibles situaciones que se salieran del contexto”. “El problema es la deficiencia del propio convenio en sí”, argumentó. No obstante, consideró “justo” reconocer “la labor de la Administración pública como impulsora de este acuerdo, porque las pequeñas y medianas empresas y autónomos estaban con muchos problemas para abastecerse de mascarillas, fundamentalmente”. “Las grandes empresas ya tenían sus canales de compra”, recordó. – E.P.

LA SOLUCIÓN AL CONTRATO Finalmente, en cuanto a la solución de las discrepancias entre el Gobierno y la CEN, Comptos critica que el documento no incorporara "el procedimiento a seguir si se producía algún tipo de contratiempo". Los firmantes, además, no tuvieron en cuenta la posible evolución del mercado mundial, lo que hizo que las estimaciones iniciales de la CEN no se tradujeran en pedidos de las empresas, ya que el precio de las mascarillas disminuyó de forma drástica.

El problema, señala Comptos, es que ahora "no se puede dar una respuesta a quién es el responsable de hacerse con el stock excedentario". No existe "ninguna estipulación" que haga propietario del material a ninguna de las partes firmantes, y "en términos literales" del contrato, nadie es responsable.

Sin embargo, entiende que no es razonable no asumir ninguna responsabilidad porque tampoco hay

La CEN no se hace ahora responsable de las mascarillas

Dice que ha cumplido "con todos sus compromisos" y que "no queda ninguna obligación pendiente"

PAMPLONA – La Confederación Empresarial de Navarra hizo ayer una lectura sesgada e intersada del informe de la Cámara de Comptos para concluir que ha cumplido "con todos sus compromisos", por lo que "no queda ninguna obligación pendiente" por su parte. La patronal recurre a uno de los párrafos del informe de Comptos, en el que le órgano fiscalizador señala que "si cada parte se atiene exclusivamente a los términos literales del acuerdo, nadie puede hacer responsable a las otras partes de los efectos que esta situación no contemplada ha generado". Ignora en cambio el párrafo inmediatamente posterior, en el que se señala que "no es razonable no asumir responsabilidades" cuando "no hay ninguna estipulación que les exima de responsabilidades". –*LF*

El Gobierno reclama a la CEN una actitud constructiva

Irujo aboga por llegar a un acuerdo con la patronal y recuerda que ha planteado "hasta cinco" soluciones

PAMPLONA – El consejero de Desarrollo Económico, Mikel Irujo, apeló ayer a la CEN a ser "constructivos" para buscar una solución para el 1,7 millones de mascarillas almacenadas desde 2020. Abogó por buscar "una solución jurídica" porque "la propiedad de las mascarillas no es de Sodena". Recordó en ese sentido que desde su llegada al Gobierno ha puesto sobre la mesa "hasta cinco" posibles soluciones que la CEN ha rechazado. "Hay que ver posible un acuerdo porque estamos ante la última oportunidad", confió. Irujo destacó también que Comptos "deja claro" que "el espíritu del acuerdo" tuvo como fin "ayudar a las empresas en un momento de absoluta excepcionalidad". Destacó también que se avala la "legalidad" y la "transparencia" de la operación. –*Efe*



Unai Hualde, en la parte central, con algunos de los participantes en el libro publicado sobre la Lorafna.

Hualde lamenta que la actualización de la Lorafna se haya quedado "pendiente"

Reclama la consecución de traspasos de competencias en la presentación de un libro sobre los 40 años del Amejoramiento y de propuestas para su reforma

✎ Jesús Barcos
 📷 Unai Beroiz

PAMPLONA – El presidente del Parlamento de Navarra, Unai Hualde, presentó este viernes el libro *La Lorafna 40 años después: historia, balance y propuestas para una reforma*, una compilación de las ponencias expuestas en las Jornadas organizadas por el Parlamento en el mes de marzo para, atendiendo a un mandato parlamentario de 2021, conmemorar los cuatro lustros de vigencia de "nuestra norma institucional básica aún incumplida", y hacer balance y propuestas.

Esta obra recoge las 22 ponencias de expertos en la materia así como la mesa política de valoración de otros especialistas designados por los grupos parlamentarios en dichas jornadas. Hualde no quiso "dejar pasar por alto que la última parte de aquella resolución hacía referencia a impulsar la creación de una ponencia con presencia de todos los grupos del Parlamento para estudiar la actualización de la Lorafna".

"Como presidente", prosiguió Hualde, "cumplí impulsando la creación de esa ponencia en este 2022, pero lamentablemente no va a poder ser, al no obtener el respaldo parlamentario, mayoritario. Espero que esta ponencia pueda activarse la próxima legislatura".

También se mostró crítico en torno a la conmemoración del 40 aniversario del Amejoramiento, "mientras no se produce el debate sobre su actualización y cuando parece que se aparta para centrarnos en la celebración". El presidente del Parlamen-

to abogó por que los "40 años nos sirvan para intensificar el trabajo para culminar ese nivel de autogobierno reconocido en esta norma institucional básica y que aún está incumplida". "La mejor forma de celebración sería culminar la negociación de las competencias no transferidas por el Estado y los traspasos necesarios para ello con motivo de los 40 años, más que actos más o menos afortunados".

Hualde hizo referencia la conmemoración celebrado hace semanas en el Senado, "donde la propia presidenta Chivite advirtió de que una posible modificación correspondería al Parlamento. Y así es, pero lamentablemente esta legislación no se ha podido abordar un estudio en profundidad y un debate sobre una ley que marca nuestro autogobierno, y que data de hace 40 años". En

cuanto al libro, destacó su "gran pluralidad" y que puede servir de "buen punto de partida".

Hualde destacó la colaboración de la Universidad Pública de Navarra, a todas las personas, profesores y expertos que engrosan sus contenidos, coordinados por el profesor de la UPNA Roldán Jimeno, que explicó la estructura del libro y destacó su "rigor académico" sobre "un texto que puso el punto final a la larga Transición de Navarra".

La obra aborda el análisis histórico del contexto sociopolítico en el que nació la Lorafna, los debates ideológicos sobre el autogobierno y los hitos fundamentales del proceso de elaboración, con especial mención para dos aspectos "especialmente polémicos": la inexistencia de referéndum y el carácter o no de Estatuto de Autonomía singular. También contiene un análisis crítico del texto legal, incluidas las dos reformas, la menor de 2001 y de más calado de 2010. Y aporta asimismo un pormenorizado estudio de la jurisprudencia que en estos 40 años se ha ido dictando en torno a la Lorafna y una valoración final de representantes de los grupos políticos parlamentarios. "Confío que estas páginas, elaboradas fundamentalmente por profesores e investigadores universitarios y por técnicos jurídicos de las administraciones públicas vayan a contribuir no solo a conocer mejor la Transición de Navarra y el proceso de elaboración de la Lorafna, sino también a ese futuro debate se produzca cuando se produzca en torno a una posible reforma". ●

"La mejor celebración de los 40 años de Lorafna sería con traspasos más que con actos"

UNAI HUALDE
 Presidente del Parlamento de Navarra

"Confío que este libro contribuya a conocer la Lorafna y a ese futuro debate de reforma"

ROLDÁN JIMENO
 Profesor de la UPNA y editor de la obra

"No hay ninguna estipulación en el acuerdo que exima de responsabilidades a las tres partes firmantes"

"La actuación de Sodena es comprensible en el contexto en el que se enmarcó"

CÁMARA DE COMPTOS
 Informe de fiscalización

ninguna estipulación en el acuerdo que exima de responsabilidades. "Todos los intervinientes en el acuerdo son corresponsables de sus deficientes", señala el fiscalizador, que concluye que "consecuentemente, cada parte debería hacerse corresponsable de solucionar" la situación.

Algo en lo que interpela expresamente a la CEN. "No debe olvidarse que la finalidad del acuerdo era proveer de material de protección a las empresas por lo que, indirectamente, el mayor interés lo ostentaban las mismas". Por todo ello, y dado que "no existe una única solución jurídica", Comptos recomienda evitar una judicialización que "no sería entendible" y sería además "contraria al interés general", ya que provocaría la caducidad de las mascarillas.

La solución, por lo tanto, es un acuerdo. Un lugar al que las tres partes han sido incapaces de llegar hasta ahora, pero que urge ya que en abril caducan las mascarillas. Finalmente, Comptos reclama que las futuras acciones de Sodena se lleven a cabo con "las garantías suficientes para asegurar la mayor protección posible de los fondos empleados". ●